FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Bayuelo	Serrano	Guillermo Antonio

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 9096410	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 9096410 D.M. 55

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 21 MES 09 AÑO 1977	DIAGONAL 32 52A 63 SUR conjunto residencial Santorini casa 1032			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOLÍVAR
DEPTO	BOLÍVAR	MUNICIPIO	CARTAGENA DE INDIAS		
MUNICIPIO	CARTAGENA DE INDIAS	TELÉFONO	3103620135	EMAIL	custio921-77@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1995
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		DERECHO	05	2023	410927
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION DE EMPRESAS	12	2006	185.134

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* EL CARMEN DE BOLÍVAR				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	06	*Año*	2024	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GRUPO FONDO DE LA URT				*DIRECCIÓN* Avenida Calle 26 # 85B-09 pisos 3 y 5							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION GESTION EMPRESARIAL RENACER RECORGES			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 3145194147	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	05	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	05	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO	*DEPENDENCIA* "JURIDICA"				*DIRECCIÓN* CALLE 12 SUR 72L 14							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD VARIEDADES NANCY.COM			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* MAGANGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6876036	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	08	*Año* 2023	*Día*	01	*Mes*	01	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO	*DEPENDENCIA* "JURIDICA"					*DIRECCIÓN* CALLE 1 ESTE 12 24						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MT SOLUTIONS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3206696420	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	20	*Mes*	01	*Año* 2021	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ANALISTA DE CALDAD	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA					*DIRECCIÓN* CALLE 6 1034 12						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESTACION ACUICOLA MASANBET SAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* ARJONA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3003003467	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2019	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO ADMINISTRATIVO -	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA					*DIRECCIÓN* CIRCULAR 1 1 2						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DEL CARIBE-FUNESC			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3015472110	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	08	*Año* 2017	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA					*DIRECCIÓN* DIAGONAL 2 58A 25						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

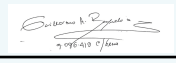
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	6	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	2
EXPERIENCIA DOCENTE	8	2

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO _X_ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Cartagena de Indias, 20 de octubre de 2026



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **9.096.410**

BAYUELO SERRANO

APELLIDOS

GUILLERMO ANTONIO

NOMBRES

Guillermo Bayuelo Serrano.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-SEP-1977**

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

14-NOV-1995 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0500100-00155812-M-0009096410-20090507 0011319818A 1 6030006527

REPUBLICA DE COLOMBIA

25015

UNIVERSIDAD DEL SINU

Elías Bechara Zainúm

EL RECTOR Y EL CONSEJO SUPERIOR
POR EL TENOR DE LA PRESENTE, HACEMOS SABER QUE

GUILLERMO ANTONIO BAYUELO SERRANO

IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 9.096.410 DE CARTAGENA , ALUMNO(A) DE ESTA INSTITUCION Y EN TAL VIRTUD FORMADA EN EL PENSAMIENTO DE NUESTRO FUNDADOR CON PROYECCION UNIVERSAL, VALORES CULTURALES Y HUMANOS DEL HOMBRE COLOMBIANO CONFERIMOS, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, EL CARACTER Y TITULO DE

Abogado

CON EL COMPROMISO DE LIDERAZGO AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD, LA UNIVERSIDAD Y SU FAMILIA PARA GENERAR FUTURAS CONDICIONES DE VIDA MAS FAVORABLES A TODOS; COMPROMETIDO CON NUESTRA RAZON DE SER, ELEVANDO LA CULTURA REGIONAL Y NACIONAL, COMO CONTRIBUCION A LA HUMANIDAD, CON EL CRITERIO DE LA LIBERTAD COMO DERECHO NATURAL Y SIN DISTINGO DE RAZA, CREDO, SEXO O COLOR. EL PRESENTE TITULO LLEVA LAS FIRMAS DEL RECTOR, VICERRECTOR, DECANO Y SECRETARIO GENERAL, EN LA CIUDAD DE CARTAGENA
A LOS 25 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2023

EL RECTOR

EL VICERRECTOR

EL DECANO

EL SECRETARIO GENERAL

LIBRO 8 FOLIO 054

UNIVERSIDAD DEL SINÚ

Elías Bechara Zainúm

Resolución del Ministerio Educación 4973/29 de Diciembre de 2004
NIL Nº. 891000692 - 1

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
ESCUELA DE DERECHO

ACTA DE GRADO Nº 050

En la ciudad de Cartagena a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023), se realizó la graduación en Ceremonia Privada a solicitud del Director de la Escuela de Derecho a la Rectoría, quien autorizó el acto mediante Resolución Nº 061 del 12 de mayo de 2023, por medio de la cual otorga de acuerdo a la Ley y a los Estatutos de la Institución, el título de **ABOGADO** al Estudiante **GUILLERMO ANTONIO BAYUELO SERRANO** portador de la cédula de ciudadanía Nº. 9.096.410 de Cartagena a quien se le tomó el juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma que lo autoriza para el ejercicio de la profesión de **ABOGADO** según las disposiciones vigentes.

Para constancia se firma la presente acta.

ROLANDO BECHARA CASTILLA
Rector

MARÍA ANGÉLICA NARVÁEZ GONZÁLEZ
Secretaria Jurídica

BLEIDIS VANESSA QUINTANA PÉREZ
Directora Escuela de Derecho

0228804

Cadena. 20220 - 12.01.001900

Corporación Universitaria
Rafael Nuñez
Cartagena de Indias

CORPORACION UNIVERSITARIA RAFAEL NUÑEZ

ACTA DE GRADO No. 015

En la ciudad de Cartagena de Indias, a los siete (7) días del mes de Diciembre de 2006, por medio del Acuerdo del Consejo Superior de la misma fecha, dentro del Programa de Administración de Empresas, la Corporación Universitaria Rafael Núñez en nombre de la República de Colombia y en base a la autonomía conferida por la Ley 30 de 1992, se le otorgó el título de :

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

A

GUILLERMO ANTONIO BAYUELO SERRANO
C.C. No. 9.096.410 de Cartagena, Bolívar

Quien cumplió con los requisitos exigidos por los estatutos y el Reglamento Estudiantil de la Institución y con las normas legales vigentes. En testimonio se le entregó el Diploma No. 0245 y para constancia se firmó el Acta correspondiente.

Fecha de Grado : Diciembre 21 de 2006

La Rectora

ROSARIO LOPEZ GUERRERO

Vice Rectora Académica

ANA VILLAFAÑE MACIA

Decana de la Facultad

MARIA JOSEFINA COVO FERNANDEZ

Secretaria General

VIVIANA HENRIQUEZ LOPEZ

La República de Colombia

y en su nombre la

Corporación Universitaria Rafael Núñez

en atención a que

C. U. R. N. 1.985

GUILLERMO ANTONIO BAYUELO SERRANO

C.C. No. 9.096.410 de Cartagena (Bolívar)

Ha completado todos los estudios que el Ministerio de Educación Nacional, el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior - ICFES - y el Reglamento Estudiantil exigen para optar el título de ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

le expide el presente Diploma, testificando y garantizando bajo la Fé Pública de que se halla investido por Ministerio de la ley, que dicha persona es idónea para desempeñar la profesión de

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en la Ciudad de Cartagena de Indias, el día 21 del mes de diciembre del año 2006 y se refrenda con las Firmas y Sellos respectivos

CORPORACION UNIVERSITARIA RAFAEL NUÑEZ RECTORIA CARTAGENA

El Rector

Vice-Rector Académico

Decano

Secretaria General

Acta de Grado No. 015

Diploma No. 0245

No. de Registro 0245 Libro No. 1

Personería Jurídica No. 6644 del 5 de junio de 1985 - Ministerio de Educación Nacional - I C F E S

La Notaría Sexta del Círculo de Cartagena hace constar que esta copia es igual que ha copiado a la vista
24 ABR 2024
MARTHA LUZ MENDEZ DE ORDOSGOITIA

La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio Real Cartagena

Cartagena

Autorizado por la Gobernación del Departamento de Bolívar según Resolución No. 1447 del 13 de septiembre de 1995

Confiere a

Guillermo Antonio Bayuelo Serrano

Identificado(a) con T.I. No. 770921-01684 Expedida en Cartagena.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 01 Folio No. 06 Diploma No. 03

Dado en Cartagena, a 9 de Diciembre de 19 95

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
GUILLERMO ANTONIO

APELLIDOS:
BAYUELO SERRANO

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
AURELIO ENRIQUE RODRIGUEZ GUZMÁN

Guillermo Bayuelo Serrano

0197

UNIVERSIDAD
DEL SINU CARTAGENA

FECHA DE GRADO
25/05/2023

CONSEJO SECCIONAL
BOLIVAR

CEDULA
9096410

FECHA DE EXPEDICIÓN
26/07/2023

TARJETA N°
410927

Powered by CamScanner

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Tarjeta Profesional
185.134

Resolución No. 05 del 31/01/2024



GUILLERMO ANTONIO BAYUELO SERRANO

C.C. 9096410

PROFESIÓN: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ

Fecha del título: 21/12/2006

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio legal de la profesión de conformidad con lo dispuesto en la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.

CERTIFICADO N.°: 1286464

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **GUILLERMO ANTONIO BAYUELO SERRANO**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **9096410**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	26/07/2023	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	410927	26/07/2023	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 20 días del mes de octubre de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme la normatividad aplicable, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Licencia Temporal (LT) o Tarjeta Profesional de Abogado TPA) vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Abogados (RNA).

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7bb079dc9d4c3ff4d6697d06a692fa7bd8dbf7cef18e8d9325ef8e138bb850f**

Documento generado en 20/10/2026 03:06:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **GUILLERMO ANTONIO BAYUELO SERRANO** , identificado(a) con número de documento **9096410** y tarjeta profesional No. **410927**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 20 DE OCTUBRE DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e75839ab46ab06e8e01eb5639f80c738d5ad705d5083a1294ff87b1197e22853**

Documento generado en 20/10/2026 03:08:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CLAUSULADO ESPECÍFICO	
1. OBJETO	Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para acompañar y gestionar jurídicamente al Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios, en la ejecución de acciones y gestiones tendientes al cumplimiento de las órdenes judiciales a cargo de la UAEGRTD, la consolidación, análisis y sistematización de la información de las providencias judiciales y el seguimiento al cumplimiento como enlace en la Dirección Territorial asignada, de acuerdo con la necesidad del servicio.
2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.	Las actividades y/o productos específicos a desarrollar para la prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión son las siguientes: **1.** Actualizar y diligenciar las herramientas de gestión e información referentes a: (i) estadísticas de las sentencias notificadas a la dirección territorial, ii) el avance en el cumplimiento de las órdenes judiciales a cargo iii) las entregas materiales de los predios ordenados en restitución, y (iv) el reporte de las actividades desarrolladas para este fin. Lo anterior de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios, de acuerdo el plan de actividades concertado. **2.** Cumplir el procedimiento interno establecido para el análisis de las providencias proferidas por los jueces y magistrados de restitución de tierras que contengan órdenes a cargo del Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios notificadas a la dirección territorial. **3.** Determinar, informar y/o presentar acciones jurídicas frente a las sentencias que contengan órdenes a cargo del Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios notificadas a la dirección territorial. **4.** Sistematizar las providencias de restitución de tierras conforme los criterios establecidos en el Módulo Posfallo del Sistema Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente –SRTDAF, como herramienta establecida para tal fin, incluyendo todas las providencias notificadas a la Dirección Territorial, así como velar por su permanente actualización. **5.** Brindar insumos necesarios para: (i) la respuesta de PQRS y requerimientos judiciales, (ii) informes de avance y cumplimiento (iii) audiencias judiciales y, (v) respuestas a órganos de control y acciones de tutela. **6.** Proyectar cuando se requiera los actos administrativos, memorandos, comunicaciones o cualquier documento relacionado con las providencias que incluyan órdenes a cargo de la Dirección Territorial y del Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios, así como realizar las notificaciones del caso, de acuerdo con la necesidad del servicio. **7.** Realizar acompañamiento al interior de la dirección territorial y las dependencias misionales de la UAEGRTD a fin de promover el cumplimiento de las órdenes judiciales que son competencia de la entidad y que fueron ordenadas en el marco de las sentencias de restitución de tierras y derechos territoriales.

	8. Impulsar acciones o gestiones bilaterales interinstitucionales que permitan subsanar los retrasos y/o obstáculos identificados en el cumplimiento de las órdenes judiciales a cargo del Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios, en el marco de las sentencias de restitución de tierras, de acuerdo con la necesidad del servicio. **9.** Entregar los insumos documentales para la creación, manejo y actualización de los expedientes físicos y/o digitales, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la UAEGRTD, la reserva y confidencialidad en el manejo de información, los cuales son conocidos y aceptados libremente por el contratista. **10.** Gestionar las actividades que le sean asignadas referentes a la Restitución de Derechos Territoriales Étnicos y Colectivos. **11.** Realizar el trámite de gestión de comunicaciones oficiales que se deriven de sus actividades contractuales mediante el aplicativo ORFEO. **12.** Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato **Nota 1:** Serán de propiedad de la Unidad los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y actividades u obligaciones realizadas para cumplir el objeto de este contrato. El contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del cumplimiento del objeto contractual sin autorización previa, expresa y escrita de la Unidad. **Nota 2:** El contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Unidad.
3. FORMA DE PAGO.	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: **A.** Un primer pago hasta por valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. ($6.251.300).** **B.** Seis (06) pagos cada uno hasta por valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. ($6.251.300)** El pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en el Grupo de Gestión Económica y Financiera, condicionado a las posibilidades reales de ingresos del país y a las medidas que el Gobierno Nacional adopte por intermedio de la Dirección del Tesoro Nacional, para la asignación de PAC de los recursos nación a LA UNIDAD, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: **REQUISITOS PARA EL PAGO: 1)** El formato GC-FO-15 que corresponde al informe de actividades y certificación del supervisor de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. **2)** El formato GF-FO-05 que corresponde a la

certificación de autorización de pago para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. **3)** Copia de los comprobantes de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral cotizante independiente, en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo con la normatividad vigente. **4)** La acreditación del pago por el respectivo periodo de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales (cuando aplique), según corresponda por nivel de riesgo (sólo para riesgo 1, 2 y 3), de conformidad con la normatividad vigente.

PARAGRAFO 1º: Para el primer pago deberá adjuntarse la documentación requerida en la Circular Interna emitida anualmente por la Secretaria General, la cual relaciona los aspectos a tener en cuenta para la recepción y trámite de cuentas de CPS. El último pago estará sujeto a la presentación por parte del contratista del Informe de actividades GC-FO-15 INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN SUPERVISOR(ES) - CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN correspondiente al mes de ejecución y el GC-FO-54 INFORME FINAL DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN SUPERVISOR(ES) - CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN aprobado y firmado por el Supervisor, así como del diligenciamiento y firma por parte del contratista del formato GL-FO-25 DEVOLUCIÓN DE BIENES Y OTROS ELEMENTOS, suministrados por la entidad para la ejecución de las actividades.

PARAGRAFO 2º: El número de pagos podrá aumentar durante el plazo de ejecución del contrato, previa justificación de esta situación por parte del supervisor, la cual deberá estar registrada en el campo de observaciones o información adicional del formato GC-FO-15 INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES O APOYO A LA GESTION, siempre y cuando cada valor autorizado para pago, sea igual o inferior a los honorarios establecidos en la Cláusula de la Forma de Pago y la sumatoria de los mismos no superen el monto de los recursos comprometidos, ni el valor total del contrato.

PARAGRAFO 3° En caso de que el contrato haya sido modificado con adición y/o prorroga el valor total del contrato y/o su plazo de ejecución cambiarán de acuerdo con lo requerido por el supervisor mediante el formato de modificación contractual, lo cual se verá reflejado en la plataforma del SECOP. Los números de pagos podrán aumentar de conformidad al valor adicionado y/o al plazo de ejecución prorrogado sin que supere el monto de los recursos comprometidos.

PARAGRAFO 4º: Los pagos parciales únicamente podrán ser autorizados **por el supervisor del contrato** para los siguientes casos: Suspensión del contrato, fuerza mayor o caso fortuito. Lo anterior debe ser DEBIDAMENTE JUSTIFICADO en el espacio de observaciones del formato GC-FO-15 INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES Y APOYO A LA GESTION. **NO ES POSIBLE AUTORIZAR PAGOS PARCIALES COMO CONSECUENCIA DE INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES,** para estos casos se debe iniciar el

	procedimiento para imposición de multas y sanciones contemplado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **DOCUMENTOS PARA EL PAGO: 1)** La factura (cuando aplique) **2)** El formato GF-FO-05 CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE PAGO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. **3)** Copia de los comprobantes de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (cuando aplique)– cotizante independiente, en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo con la normatividad vigente y los demás documentos mencionados en el parágrafo 1.
4. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.	Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en **EL CARMEN DE BOLIVAR** o en la Dirección Territorial que se requiera, de acuerdo con las necesidades de la prestación del servicio para **LA UNIDAD,** y el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C..
5. SUPERVISIÓN Y/O CONTROL DE EJECUCIÓN.	La supervisión y/o control de ejecución del contrato la ejercerá **LA UNIDAD** a través del **DIRECTOR TERRITORIAL BOLIVAR** y la **COORDINADOR (A) DEL GRUPO FONDO DE RESTITUCION DE TIERRAS Y TERRITORIOS** o por quien designe el Ordenador del gasto.

Cartagena, 04 de septiembre de 2026.

CORPORACIÓN GESTIÓN EMPRESARIAL RENACER-RECORGES

HACE CONSTAR

Que Guillermo Antonio Bayuelo Serrano, identificado con cédula de ciudadanía número 9.096.410 de Cartagena-Bolívar, Laboro en la empresa como Asesor Jurídico desde el 20 de mayo de 2024 al 30 de mayo del 2026, tiempo durante el cual trabajó en la ejecución de proyectos desarrollando las siguientes funciones:

☐ Brindar acompañamiento jurídico durante las diferentes etapas de los proyectos desarrollados por la Corporación.
☐Revisar jurídicamente los términos de referencia, pliegos, invitaciones, propuestas y demás documentos relacionados con procesos de contratación de los proyectos
☐ Elaborar, revisar y ajustar contratos, convenios, acuerdos y demás documentos jurídicos requeridos para la ejecución de los proyectos.
☐ Preparar respuestas a requerimientos de entidades públicas, clientes, proveedores, contratistas u otras personas, cuando tengan contenido jurídico
☐ Presentar informes de las actividades realizadas, de acuerdo con la periodicidad y condiciones establecidas en el contrato
☐ Apoyar la gestión jurídica de modificaciones, suspensiones, prórrogas, terminaciones y liquidaciones contractuales relacionadas con los proyectos
☐ Elaborar matrices de riesgos jurídicos y contractuales para los proyectos y realizar seguimiento a las acciones de mitigación

ANTONIO DE JESUS LIÑAN HENAO
C.C. No. 9.091.901 de Cartagena
Representante Legal



Variedades Nancy. Com

LA CASA DE LA BELLEZA
NANCY MARÍA PIÑEREZ HERAZO
NIT. 33194592-0
RÉGIMEN SIMPLIFICADO

VARIEDADES NANCY.COM

CERTIFICA:

Que, **GUILLERMO ANTONIO BAYUELO SERRANO**, identificado con cédula de ciudadanía n° 9096410 de , laboró en nuestra empresa, desempeñandose en el cargo de ASESOR JURIDICO desde el 01 de Agosto de 2023 hasta el 01 de enero de 2024.

Este certificado se expide a solicitud del interesado, en Magangué, Bolívar a los cuatro (04) días del mes de enero de 2024.

Cordialmente,

NANCY MARÍA PIÑEREZ HERAZO
Gerente general

CALLE LAS DAMAS No. 14-24
TEL. 687 6036 – CEL. 3002802313
MAGANGUÉ-BOLÍVAR

MTSOLUTIONS S.A.S.

NIT 901227992-5

CERTIFICA

Que el señora a GUILLERMO ANTONIO BAYUELO SERRANO , identificado con cédula de ciudadanía N° 9.096.410 de Cartagena, laboro en esta empresa en el cargo de Analista de Calidad desde el 20 de enero de 2021 hasta el 30 de diciembre de 2023 Dentro de las funciones que desarrollo se encuentran:

- Realizar el seguimiento administrativo a los proyectos asignados por la empresa.
- Desarrollar los informes administrativos, financieros y jurídicos que corresponden a la gestión realizada.
- Asesoría en la elaboración de propuestas .
- Apoyar la gestión del gerente del proyecto y seguir las directrices que este brinde.
- Todas aquellas que se deriven que la ejecución del contrato y se encuentre acorde con la ley.

Para constancia de lo anterior se firma en Cartagena de Indias, a los nueve (09) días del mes de enero de 2024.

Dary Luz Contreras
Representante Legal

CERTIFICADO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

LA ESTACIÓN ACUÍCOLA MASANBET, identificada con el N.I.T 901.014.995-23, celebró un contrato de prestación de servicios profesionales con GUILLERMO ANTONIO BAYUELO SERRANO, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 9.096.410, expedida en la ciudad de Cartagenera-Bolívar quién presto sus servicios profesionales como Apoyo Administrativo para el manejo documental, por un salario mensual de $3.000.000,00 (Tres millones de pesos M/te), desde el 1 de febrero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, en Cartagena de Indias, a los 12 días del mes de enero de 2021.

Verificar esta referencia al celular: 3003003467

Cordialmente,

JORGE A. MIRANDA FLOREZ
Coordinador Administrativo y Contable
NIT 901.014.995-2

Cartagena, 30 de junio de 2023.

EL GERENTE DE LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS

HACE CONSTAR

Que Guillermo Antonio Bayuelo Serrano, identificado con cédula de ciudadanía número 9.096.410 de Cartagena-Bolívar, Laboró en la empresa como Coordinador Administrativo desde el 17 de agosto de 2017 al 30 de diciembre del 2018, tiempo durante el cual trabajó en la ejecución de proyectos asignado y desarrolló las siguientes funciones:

- Hacer seguimiento a los proyectos y programas de formación de la Fundación.
- Coordinar procesos logísticos y operativos para el desarrollo de los proyectos y programas de formación de la Fundación.
- Presentar informes sobre los distintos programas y proyectos de formación de acuerdo a las necesidades de los interesados.
- Comunicar a los distintos interesados de los proyectos sobre el proceso de desarrollo y avance de estos.
- Generar alertas que permitan tomar decisiones para el correcto desarrollo de los diversos programas y proyectos de formación de la Fundación.

Atentamente

OCTAVIO PEDRAZA GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141108207568

(415)7707212489984(8020) 000014110820756 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 9 6 4 1 0	1	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 0 9 6 4 1 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BAYUELO	SERRANO	GUILLERMO	ANTONIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal: CON SANTORINI CS 1032 BRR TERNERA DG 32 52 63

42. Correo electrónico: custio921-77@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 6 2 0 1 3 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	1 9 9 5 1 1 1 4	7 0 1 0	2 0 0 6 1 2 0 7					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-08-10 / 02:15:21AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

9096410

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
- 07	17	27
31 - DIC.	31 - DIC.	31 - DIC.

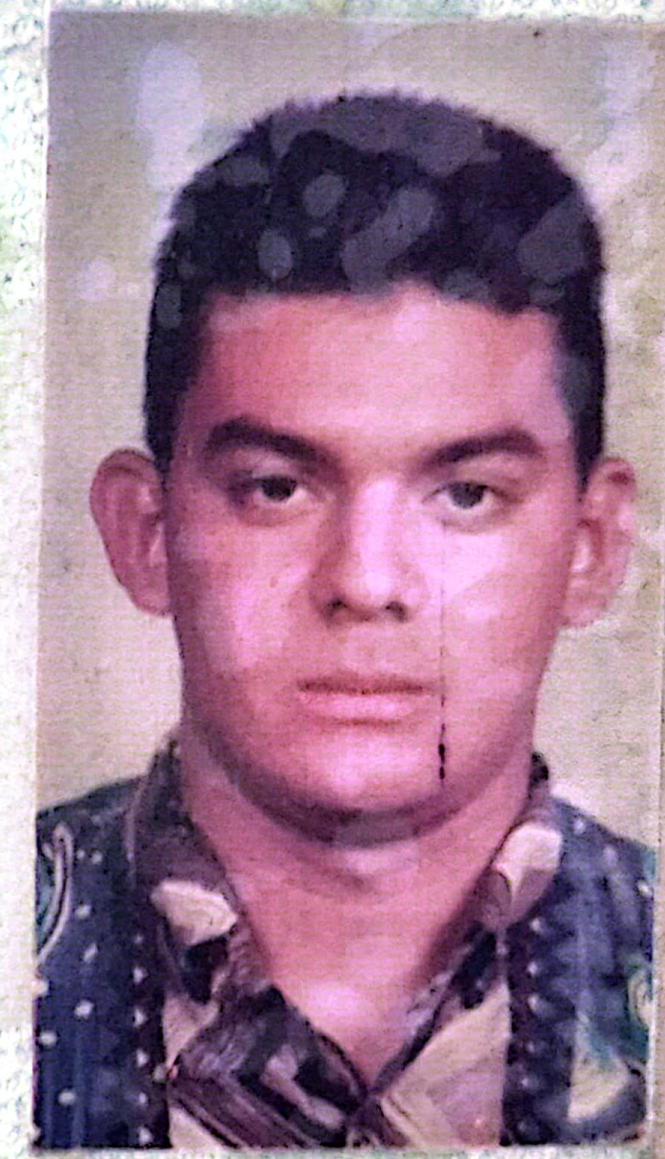
APELLIDOS Y NOMBRES

BAYUELO SERRANO

GUILLERMO ANTONIO

BACHILLER

PROFESION



Powered by CamScanner

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

9096410

CT. FERNANDO MORALES T. — **15 MAR 96**

CDTE. DIM. No: 55 — FECHA EXP.

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Guillermo Antonio Bayuelo Serrano, identificado(a) con CC número 9096410, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 9096410
NOMBRES Y APELLIDOS	Guillermo Antonio Bayuelo Serrano
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	21/09/1977
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/08/2015
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	266 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	47 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/08/2015
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 9096410 GUILLERMO ANTONIO BAYUELO SERRANO Desde 01/01/2025 - Vigente

Generado por interfaces 20/10/2026

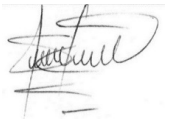
ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **GUILLERMO ANTONIO BAYUELO SERRANO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **9096410,** se encuentra afiliado/a desde **01/01/2014** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 20 de octubre de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305105243

PIB
15:11:27

Bogotá DC, 20 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUILLERMO ANTONIO BAYUELO SERRANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9096410:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de octubre de 2026, a las 15:12:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9096410
Código de Verificación	9096410261020151210

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:12:40 PM horas del 20/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **9096410**

Apellidos y Nombres: **BAYUELO SERRANO GUILLERMO ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/10/2026 03:13:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **9096410** y Nombre: **GUILLERMO ANTONIO BAYUELO SERRANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149937967** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:15:19 horas del 20/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **9096410,** Apellidos y Nombres **BAYUELO SERRANO GUILLERMO ANTONIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**, con NIT **890480184-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 9096410 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/10/2026 03:17 PM

Código Verificación: **HR27A9B3VP**

Válida hasta: **20/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

GUILLERMO ANTONIO BAYUELO SERRANO

C.C 9.096.410

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 29 de octubre 2026

Código: 7611540759000

IPS SALUD OCUPACIONAL E.R.S

NIT: 900587048

Centro Médico Los Ejecutivos local S-8 Cartagena - Bolívar - Tel: 6436742 - 3013495434

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR Y OCUPACIONALES



PACIENTE: GUILLERMO ANTONIO BAYUELO SERRANO **IDENTIFICACION:** Cédula de ciudadanía 9096410

SEXO: Masculino **FECHA NACIMIENTO:** 21/09/1977

EDAD: 49 AÑOS **BARRIO:** LA CONCEPCION

DIRECCIÓN: CR 71 C N 31 A - 08 APTO 101 **TELÉFONO:** 3103620135

EPS: SANITAS **ARL:** POSITIVA

FONDO PENSIONES: COLPENSIONES **EMPRESA:** ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA

ACTIVIDAD ECONÓMICA: ADMINISTRATIVA

Hacemos constar que hemos realizado evaluación médica ocupacional al trabajador y que de acuerdo a la Resolución 1918 de 2009, la custodia de la historia clínica será responsabilidad de nuestra institución y estará disponible para los fines legales pertinentes.

EVALUACIÓN OCUPACIONAL REALIZADA

EXAMEN: INGRESO ENFASIS OSTEOMUSCULAR

CARGO: CONTRATISTA

LUGAR DE ATENCIÓN: BOLIVAR - CARTAGENA DE INDIAS

FECHA ATENCIÓN: 21/10/2026 **SALIDA:** 21/10/2026

ESTUDIOS REALIZADOS

- ☐ **ESPIROMETRÍA**
- ☐ **ELECTROCARDIOGRAMA**
- ☐ **TRABAJO EN ALTURA**
- ☐ **IMAGENOLOGÍAS**
- ☐ **OTROS**
- ☐ **VISIOMETRÍA**
- ☐ **QUÍMICA SANGUÍNEA**
- ☐ **PSA**
- ☐ **PARCIAL DE ORINA**
- ☐ **AUDIOMETRÍA**
- ☐ **CUADRO HEMÁTICO**
- ☐ **HB GLICOSILADA**
- ☐ **HEMOGRAMA**

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

- ☒ **1. APTO PARA EL TRABAJO DE: CONTRATISTA**
- ☐ **2. APTO CON RESTRICCIONES PARA: CONTRATISTA**
- ☐ **3. APLAZADO**
- ☐ **4. NO APTO**

Recomendaciones Específicas (SVE):

SVE: VISUAL

Recomendaciones Generales:

Mantener un estilo de vida saludable. Realizar pausas activas durante la jornada laboral y buena higiene postural.

Recomendaciones de Salud Ocupacional:

- ☒ **USO DE EPP, CAPACITACIÓN**
- ☒ **REMISIÓN A EPS**
- ☐ **SEGUIR CON TRATAMIENTO**
- ☒ **REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA**
- ☒ **INGRESO A SVE**
- ☐ **REMISIÓN A ARL**
- ☐ **REASIGNACIÓN DE TAREAS**
- ☐ **DEJAR DE FUMAR**
- ☐ **REDUCIR ALCOHOL**
- ☒ **CONTROL DE PESO**

Remisiones:

OPTOMETRÍA - NUTRICIONISTA - N/A

Dr. Reynaldo Vasquez Viana
Médico y Cirujano
ESP. en Salud Ocupacional
Universidad de Cartagena
R.M. 232/90 Lic. S.O. 1006

Dr. REYNALDO VASQUEZ VIANA
C.C 73.109.843
Firma, Sello y Licencia SO


Huella

Firma del Paciente
GUILLERMO ANTONIO BAYUELO SERRANO
CC: 9096410

Cartagena de Indias D.T. y C, 20 de octubre de 2026

Dra,
YIRA TATAIANA MORALES CASTRO
Directora Administrativa de Talento Humano
Alcaldía de Cartagena
Ciudad

REFERENCIA: DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES

Cordial saludo,

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011, declaro tener conocimiento de las situaciones que puedan constituir un conflicto de interés, impedimentos y recusaciones, así como la importancia de identificarlos y declararlo preventivamente en cumplimiento de la Política de Integridad de la Alcaldía Mayor de Cartagena. Por lo tanto, declaro:

- Que **SI_ NO_X_,** me encuentro incurso en ninguna de las causales establecidas en la citada norma sobre conflicto de intereses, impedimentos y recusaciones.

- Que **SI__NO_X_**, me encuentro incurso en las prohibiciones, inhabilidades de carácter constitucional y legal, y en especial las del artículo 49 de la Ley 617 del 2000, modificado por la Ley 1148 de 2007 y la Ley 1296 de 2009 relativas a cónyuges, compañeros permanentes y parientes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales; concejales municipales y distritales, específicamente lo citado:

  > *"Los cónyuges o compañeros permanentes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales, concejales municipales y distritales y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad; segundo de afinidad, o primero civil no podrán ser contratistas del respectivo departamento, distrito o municipio, o de sus entidades descentralizadas, ni directa, ni indirectamente."*



GUILLERMO ANTONIO BAYUELO SERRANO
C.C 9.096.410